

RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 019 DE 2024. 16 ENE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución 015 de 2024 que convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa, para el periodo 2023-2027”

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021, el Decreto 062 de 2014, y Decreto Distrital 460 de 2008:

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Acuerdo Local No. 003 de 2014, que instituyó el Consejo Local LGBTI como un órgano de participación ciudadana con capacidad de toma de decisiones y formulación de políticas locales, sujetas a concertación para su implementación ante las autoridades locales y distritales, esta administración local reafirma su compromiso de convocar y acompañar los procesos electorales del Consejo LGBTI.


Que mediante la Resolución No. 0345 del 6 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la convocatoria para las elecciones del Consejo LGBTI de Bosa, correspondientes al periodo 2023-2027. Este proceso reviste gran importancia al facilitar la participación ciudadana de los sectores LGBTI de la localidad.

A través de la Resolución No. 0355 de 2023, se llevó a cabo modificaciones sustanciales en los numerales 4to y 6to, donde se dispuso que cada votante debería presentar su documento de identificación original, junto con el certificado de residencia para poder ejercer su derecho al voto. Estas modificaciones se realizaron con el fin de garantizar los principios de inclusión y accesibilidad en el proceso electoral.

Con la emisión de la Resolución No. 0371 de 2024 y la conclusión del cronograma del proceso electoral, se efectuó la toma de posesión de los integrantes del Consejo Local LGBTI. El Consejo queda integrado por las siguientes personas:

- a. Jair Velásquez Leal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.618 de Bogotá, como representante de los hombres Gay.
- b. Hermes Guzmán Vidal, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.133.951 de Saldaña, Tolima, como representante de las personas Bisexuales.
- c. Luis Eduardo Guerrero González, de nombre identitario, Vanessa Estrika, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.239.522 de Bogotá, como representante de las personas transgeneristas.

En virtud de lo expuesto, es imperativo suplir las vacancias restantes, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo No. 003 de 2014, específicamente en su artículo 10, el cual regula la conformación del Consejo Local LGBTI. Donde se identifican las siguientes vacancias:

- Seis (6) representantes y/o suplentes de las organizaciones locales, cuyo énfasis principal sea el trabajo con las personas de los sectores LGBTI y con una trayectoria de más de 6 meses de trabajo continuo en la localidad.
- Una representante de las mujeres Lesbianas y/o suplente. 

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0019
“Por la cual se convoca a elección de integrantes de sectores organizados de sociedad civil del Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Bosa, para el periodo 2023-2027”

Página 2 de 4

Con el objetivo de no vulnerar la legalidad del proceso electoral, se procede a abrir la inscripción de las vacancias, invitando a aquellas personas interesadas que cumplan con los criterios establecidos a participar en este proceso para garantizar una representación completa y equitativa en el Consejo Local LGBTI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución No.0015 de 2024, el cual quedara en los siguientes términos:

Artículo 3: Inscripción de candidaturas: Las personas interesadas en participar con candidaturas deberán inscribirse en el siguiente enlace habilitado por la Alcaldía Local de Bosa: <https://forms.gle/uzuxGHQ9RVeKsjwH6>, o acercarse a la Casa de la Participación los martes y miércoles en el horario de las 09:00am a 04:00pm, conforme en las fechas estipuladas en los términos del cronograma, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del documento de identificación
- b. Hoja de vida con la trayectoria de su trabajo comunitario en el marco de lo realizado con y por los sectores LGBTI.
- c. Carta de intención en la cual se haga explícito su compromiso frente a las personas que componen los sectores sociales LGBTI de la localidad.
- d. Un plan de trabajo para su periodo en el Consejo.
- e. Carta de aval de una organización social LGBTI (con trayectoria de un mínimo un (1) año de experiencia de trabajo continuo en la localidad).
- f. Certificación de residencia no mayor a seis (6) meses o certificación de vínculo laboral y/o comercial con la localidad, de mínimo seis (6) meses antes de la fecha de postulación. La certificación de residencia solicitada en la siguiente plataforma: <https://tramitessdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/>

ARTÍCULO 2. Mediante el cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No.0015 de 2024, quedando de la siguiente manera:

Artículo 4: Inscripción de votantes: Las personas interesadas en participar con candidaturas deberán inscribirse en el siguiente enlace habilitado por la Alcaldía Local de Bosa: <https://forms.gle/ogAkdbZjkLqwwZG68>, o acercarse a la casa de la participación los martes y miércoles en el horario de las 09:00am a 04:00pm, conforme en las fechas estipuladas en los términos del cronograma, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de documento de identidad
- b. Certificación de residencia no mayor a seis (6) meses o certificación de vínculo laboral y/o comercial con la localidad, de mínimos seis (6) meses antes de la fecha de postulación. La certificación de residencia solicitada en la siguiente plataforma: <https://tramitessdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0019
 “Por la cual se convoca a elección de integrantes de sectores organizados de sociedad civil del Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Bosa, para el periodo 2023-2027”

Página 3 de 4

ARTÍCULO 3. A través del cual se modifica el artículo 6 de la Resolución No.0015 de 2024:

Artículo 6: Votación: el sistema de elección o votación será mediante elección directa con voto secreto en la Asamblea Pública que haya determinado con hora, fecha y lugar la Alcaldía Local de Bosa, solamente se podrá votar por uno de los aspirantes al Consejo Local LGBTI.

ARTÍCULO 4. Por el cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 0015 de 2024:

Artículo 7: Escrutinio: La instalación de la respectiva jornada de elección estará a cargo del Alcalde(sa) Local o su delegado(a) y seguirá el procedimiento:

1. El(la) Alcalde(sa) Local o delegado (a) procederá a realizar la instalación de la Asamblea Pública.
2. Presentación de las candidaturas.
3. Apertura de votación.
4. Votación.
5. Cierre.
6. Conteo público de votos.
7. Elaboración del acta de cierre.
8. Publicación de resultados.

ARTÍCULO 5: Mediante el cual se modifica el artículo 8 de la Resolución No.0015 de 2024, quedando de la siguiente manera:

Artículo 8: Cronograma: Las fechas y plazos establecidos para la elección de vacancias del Consejo Local LGBTI para el periodo 2023-2027 son:

No.	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Divulgación	17 de enero	17 de enero
2	Inscripción de personas candidatas y votantes	18 de enero	25 de enero
4	Verificación de requisitos de personas candidatas y votantes	26 de enero	26 de enero
6	Subsanación de requisitos de personas candidatas y votantes	26 de enero	29 de enero
8	Publicación de listado de candidaturas y votantes	29 de enero	29 de enero
	Campanas personas candidatas	30 de enero	02 de febrero
5	Votaciones	05 de febrero (09:00am a 04:00pm)	05 de febrero (09:00am a 04:00pm)
6	Escrutinio	05 de febrero	05 de febrero
7	Reclamaciones	05 de febrero	08 de febrero
8	Publicación de resultados finales	08 de febrero	08 de febrero
9	Posesión del consejo	15 de febrero	15 de febrero

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0019 16 ENE 2024
"Por la cual se convoca a elección de integrantes de sectores organizados de sociedad civil del Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Bosa, para el periodo 2023-2027"

Página 4 de 4

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 del mes de enero de 2024



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Lizeth Valencia Velásquez- Referente de Derechos Humanos y Paz ALB *LndHValencia*
Revisó: Daissy Carolina Carreño- Líder de Participación Ciudadana_ ALB *DC*
Angee Brigheth Pacheco Amado - Profesional Universitario - 219-18 ALB *AR*
Aprobó: Richard López - Abogado contratista Jurídica_ ALB *CL*